

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín 04 de febrero de 2022

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE	YARLIN ANDREA BOTERO PEREZ con C.C. 1.193.511.694
ACCIONANTE	
ACCIONADAS	NUEVA EPSEMPLEADOR SOLUCIONES EN ASEO GR S.A.S
RADICADO No.	05001 31 05 022 2022 00050 00
INSTANCIA	PRIMERA
Auto interlocutorio	053 de 2022
DECISIÓN	ADMITE ACCION DE TUTELA.

Por reunir los requisitos exigidos en el Decreto 2591 de 1991, se Admite la acción de tutela radicada 2022 00050 presentada por YARLIN ANDREA BOTERO PEREZ con C.C. 1.193.511.694 contra la NUEVA EPS y EMPLEADOR SOLUCIONES EN ASEO GR S.A.S.

A los representantes legales de las entidades accionadas, se les concede un término perentorio de **dos (2) días hábiles**, en los cuales deberán rendir informe respecto al escrito de solicitud de tutela, so pena de las consecuencias del artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

Se ordena notificar este auto a la accionada y a la parte accionante, por el medio que sea más expedito.

NOTIFÍQUESE

ALEJANDRO RESTREPO OCHOA JUEZ

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó

por ESTADOS <u>015</u> fijados en la secretaría del despacho hoy 7<u>de Febrero de 2022</u> a las 8:00 a.m.

Marcela Maria Mejia Mejia

Secretaria